

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.042/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 135/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, Categoría Asistente de Docencia, cargo "b";

Que por Disposición N° 1456/99 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Ing. Hugo Santos Rojas;

Que a Fs. 12,13, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. Hugo Santos Rojas en la Categoría de Adjunto Dedicación Completa, dado las excelentes condiciones académicas y didácticas demostradas;

Que obra Nota N° 331 de fecha 15 de Noviembre de 1.999 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, requiriendo recursos humanos para el año 2000, solicitando en tal sentido un incremento de dedicación para el Ing. Rojas, supeditado a su desempeño en el concurso;

Que dicho desempeño ha sido sobresaliente correspondiendo en consecuencia dar curso al pedido formulado por la citada División, el que por otra parte es coincidente con la recomendación del tribunal;

Que se encuentran cubiertos los aspectos académicos e institucionales, existiendo además la necesaria previsión presupuestaria;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediere una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que a Fs. 15 obra Despacho S/N° elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica al Ing. Hugo Santos Rojas en el cargo de Dedicación Completa – Categoría Adjunto en el Area: Algebra y Geometría;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho

Despacho,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;



///-2-

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

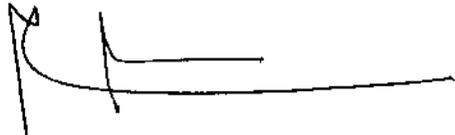
**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing. Hugo Santos Rojas (C.U.I.L. N° 20-11915917-3), en la Categoría de Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Área: Álgebra y Geometría – cargo "b", a partir del 15 de Diciembre de 1.999 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Ing. Hugo Santos Rojas (C.U.I.L. N° 20-11915917-3) en el cargo interino Categoría Ayudantes de Docencia Dedicación Parcial (G228/39) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 1.999.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

  
  
  
ACUERDO N° 664  
Ing. Anibal Billoni  
Rector